



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1044-2011-MDSM-A**

San Marcos, 28 de Noviembre del 2011

### **VISTO:**

El informe del Secretario General en la cual comunica la recepción de la solicitud de vacancia presentado por el Señor Alfredo Verde Cadillo, documento signado con Registro N° V-07810-6-2011 de fecha 18 de Noviembre del 2011; el Auto N° 02 proveniente del Jurado Nacional de Elecciones con fecha 22 de Noviembre del presente año en curso;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiéndose recibido el Auto N°02 del Jurado Nacional de Elecciones con fecha 22 de Noviembre de presente año se requiere al Alcalde y los Regidores del Concejo Distrital de San Marcos, que en el plazo de cinco (5) días hábiles luego de recibido dicho Auto convoquen a Sesión Extraordinaria para tratar la solicitud de vacancia presentada por Félix Palacios Loarte, dicha Sesión Extraordinaria deberá de realizarse dentro de cinco(5) días hábiles después de efectuarse dicha convocatoria;

Que, a su vez habiéndose recibido la solicitud de vacancia contra el regidor Julián Jaime Domínguez Cruz el día 18 de noviembre del presente año, de parte del Señor Alfredo Verde Cadillo la misma que reúne los requisitos de Ley expresado en el artículo 23 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se corrió traslado de la solicitud al Regidor a fin de que tome conocimiento del mismo;

Que, de acuerdo a lo informado por el Secretario General la fecha requerida por el Jurado Nacional de Elecciones para abordar la solicitud de vacancia del Señor Alcalde es coincidente con la solicitud de vacancia del Teniente Alcalde de acuerdo a los plazos de Ley exigidos, por lo que sugiere realizar la acumulación de ambos casos y a fin de tratar en una misma Sesión;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

Que, estando al uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

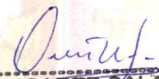
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONGASE** la acumulación de los trámites de las dos solicitudes de vacancia contra el Alcalde-Oscar Nemesio Ugarte Salazar y contra el Teniente Alcalde-Julian Jaime Domínguez Cruz.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Secretario General que proceda realizar la convocatoria a Sesión de Concejo Extraordinaria N° 009-2011 para el día martes 06 de Diciembre a horas 16:30 horas, para tratar las dos solicitudes de vacancia de manera acumulativa, conforme a lo señalado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al Secretario General determinar la agenda respectiva para la Sesión Extraordinaria N° 009-2011.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 ALCALDÍA  
  
 OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
 ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos